



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETTECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Los que nativos publicados el que vendieron la especie
 el Alamo por fuerza a veinte y tres y veinte y quatro reales
 Quatro, para un mayor motivo para que la Real Audiencia no sea
 materia de ninguna duda, según la obligación y contrato
 de compra que conmutaron en la Casa de Monedas y Contratos
 el Ayuntamiento publico para comprar nuevas Compras
 antes de la fecha, no se que la provision Real de esta, y aca
 no se limitaciones con tiempo, por lo que el alto señorio
 de esta en otras varias razones, y fundamentos que la
 incluyen a conformarse con el parage que se le ha presen
 tado reducido a que se venda la Alamo de Armas de esta
 el dia de hoy a las tres reales de maravedis, y se vende a
 cada un real de las que en la actualidad se venden
 el peso de media onza en peso, con lo que temeraria a
 cada una onza onzas a penas de tres quartos y medio
 que es el mismo que temer, y a la Real Audiencia, a la Real Audiencia
 correspondiente según la forma, y la actualidad, y aca
 algunas que no tiene, como se ven en el presente de la
 esta Ciudad desde luego, y subsecuentemente las providencias
 que se dirigieron con especial Real Cédula, y aca
 publica que es lo que se dice, todo lo qual suplico al Señor
 Obispo de manera que la preuda se haya mandado se
 lleve a cabo, y se cumpla.

Por lo que se suplico al Señor Obispo de esta Ciudad, que desde luego se con
 forme con lo acordado por la Ciudad, pero que respecto de que
 en la Real Audiencia, y aca han duplicado la Real Audiencia, como
 vendida provionida de que estando las Armas de esta mu
 cho mas caro por fuerza, es de entender que se dirigieron
 a la Real Audiencia para que se los presen aca Compras
 la misma Real Audiencia por fuerza, y en caso que haia
 imposibilidad de ello se les de lo que se menciona para que
 de ningún modo falta el Pan al Publico, pero que se
 tome testimonio de lo cumplir con lo que por el Cavallero
 Patron del Panto esta mandado para acudir a la Superinten
 das para que se les dirigiera en adelante aca y aca
 como antiguamente se haia, con la Real Audiencia de esta

